



## INFORME DE COMISIÓN

**Maestro. Jaime Vázquez Bracho Torres**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de Proyectos Prioritarios**  
**Vinculación Social y Derechos Humanos**  
**PRESENTE**

**FECHA:** 02 de octubre de 2025

**FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN:** 24217

**LUGAR:** Tula de Allende, y Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo

**PERIODO:** 01 de octubre de 2025

**OBJETIVO DE LA COMISIÓN:** Participar en las reuniones de trabajo de la etapa de acuerdos previos, en el marco del proceso de consulta previa, libre e informada respecto del proyecto de transporte público ferroviario "PROYECTO MÉXICO- QUERÉTARO", celebrado con autoridades representativas de las comunidades indígenas otomíes (hñāhñu) de San Ildefonso y San Miguel de las Piedras de los municipios de Tepeji del Río de Ocampo y Tula de Allende, respectivamente, en el estado de Hidalgo.

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Asistencia a la sesión de trabajo de la etapa de acuerdos previos con la comunidad indígena de San Miguel de las Piedras Segunda Sección, Tula de Allende, Hidalgo.
- Asistencia a la sesión de trabajo de la etapa de acuerdos previos con la comunidad indígena de San Ildefonso, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

**RESULTADOS:** Las reuniones se desahogaron con autoridades representativas y agrarias de las comunidades indígenas mencionadas, acordando en el primer caso (San Miguel de las Piedras Segunda Sección) que el proceso de consulta indígena sea convocado por sus autoridades civiles, así como, que en lo subsecuente se realicen dos asambleas correspondientes a las dos secciones de la comunidad. Por otra parte, las autoridades civiles de San Ildefonso manifestaron que el proceso de consulta iniciará hasta en tanto se designen las nuevas autoridades agrarias, dado que las actuales se encuentran próximas a apartarse del cargo, posponiendo el inicio del proceso de consulta indígena al mes de noviembre.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:** Esta comisión se implementa en estricto apego al artículo 2o. constitucional, así como al cumplimiento de las atribuciones de la Unidad Coordinadora de Proyectos Prioritarios, Vinculación Social y Derechos Humanos, conforme al artículo 31 fracción X del RISEMARNAT, relativo a la participación de esta Secretaría en procesos de consulta previa, libre e informada en materia ambiental.

**ATENTAMENTE**

**Lizbeth López Jiménez**

**Profesional Ejecutivo**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplican en caso contrario.

